

7. SECRETARÍA TÉCNICA

El artículo 13.1 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal (en adelante, EOMF) establece que la Secretaría Técnica forma parte de la Fiscalía General del Estado que dirige el/la Fiscal General del Estado, junto con la Inspección Fiscal, la Unidad de Apoyo y los Fiscales de Sala que se determinen en plantilla.

El mismo precepto se refiere en su apartado tercero a su composición, indicando que *será dirigida por un Fiscal Jefe y estará integrada por un Teniente Fiscal y los fiscales que se determinen en plantilla, y a sus funciones, atribuyéndole la realización de los «trabajos preparatorios que se les encomienden en aquellas materias en las que corresponda a la Junta de Fiscales de Sala asistir al Fiscal General del Estado, así como cuantos otros estudios, investigaciones e informes estime este procedente»*, la colaboración en la *«planificación de la formación de los miembros de la carrera fiscal cuya competencia corresponde al Centro de Estudios Jurídicos»* y *«las funciones que las Leyes atribuyan al Ministerio Fiscal en materia de cooperación judicial internacional, en el marco de las directrices de política exterior emanadas del Gobierno»*.

A lo largo del año 2020, la Secretaría Técnica ha desplegado un amplio apoyo a la labor institucional de la Fiscalía General del Estado y de asesoramiento técnico-jurídico en las más diversas materias.

El día 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la situación de pandemia por la enfermedad de Covid-19. Previamente, el día 10 de marzo de 2020, la Fiscalía General del Estado, tras consultar con las instituciones sanitarias y el resto de los operadores jurídicos implicados, dictó un Decreto con las primeras medidas extraordinarias y urgentes para enfrentar la situación de pandemia sanitaria que sería declarada tan solo un día después. Por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por dicha enfermedad.

La Secretaría Técnica se enfrentó entonces a una situación inédita que exigía soluciones inmediatas y eficaces. El día 9 de marzo de 2020 se constituyó el Comité de prevención del Coronavirus con la finalidad de evaluar la situación, proponer a la Fiscalía General las primeras soluciones y atender a las necesidades de la carrera. También como foro de exposición de los temas que habrían de ser objeto de los acuerdos que se adoptarían en el futuro con otras instituciones, singularmente con el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia.

Este Comité estaba integrado por los fiscales jefes de la Inspección Fiscal, la Unidad de Apoyo y la Secretaría Técnica; el Fiscal Jefe

de la Sección de lo Contencioso-administrativo de la Fiscalía del Tribunal Supremo, el Teniente Fiscal de la Secretaría Técnica y la fiscal de la Unidad de Apoyo, Dña. Esmeralda Rasillo.

A lo largo de los meses de vigencia del estado de alarma se puso en marcha un ámbito de colaboración entre la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y las Consejerías de Justicia de las comunidades autónomas con competencias en materia de justicia que resultó fundamental para conjugar la necesaria protección de la salud de la ciudadanía y de los profesionales en nuestro específico ámbito de la actividad, además del mantenimiento de los servicios esenciales.

También la Fiscalía General –representada por la Unidad de Apoyo y la Secretaría Técnica– ha formado parte de dos grupos de trabajo con el CGPJ sobre propuestas en materia de Justicia, todo ello sin perjuicio de las relaciones y contactos bilaterales entre la Fiscalía General del Estado, el Presidente del CGPJ y el Ministro de Justicia.

El seguimiento y la protección de las víctimas, especialmente de las personas mayores y/o con discapacidad domiciliadas en centros geriátricos y/o establecimientos residenciales que, como es bien sabido, han resultado particularmente afectadas por la enfermedad, ha sido objetivo prioritario de la Secretaría Técnica durante todos estos meses. A través de la red de fiscales delegados de Personas Mayores y Personas con Discapacidad, la Fiscalía General ha mantenido la supervisión y el control de las residencias, además de iniciar las investigaciones pertinentes cuando se han denunciado o detectado hechos o irregularidades ubicadas en ese específico contexto.

Aparte, se han contabilizado en la Unidad un total de 720 expedientes gubernativos que incluyen la revisión de 236 solicitudes de prórroga de diligencias de investigación y el estudio de 52 daciones de cuenta de asuntos de especial importancia o transcendencia.

Por su especial entidad, resulta de interés sintetizar las siguientes acciones desarrolladas:

7.1 Circulares, Consultas e Instrucciones

Una de las funciones que estatutariamente tiene atribuidas la Secretaría Técnica se refiere al estudio de las cuestiones de índole sustantiva y/o procesal que se plantean en el trabajo diario. Esta actividad constituye la base sobre la que se construye la doctrina de la Fiscalía General a través de las Instrucciones, Circulares y Consultas. Durante el tiempo de confinamiento se han elaborado numerosos informes cuya publicación se consideró útil para el trabajo diario de los fiscales en las diferentes áreas de intervención.

1. Informe sobre la situación generada en las entregas de las OEDE's con motivo de la crisis y las medidas adoptadas por los países de la UE como consecuencia de la pandemia de la Covid-19 dirigida a los fiscales jefes de las fiscalías Antidroga, de la Audiencia Nacional y la Fiscal de Sala de Cooperación Internacional. El informe dio respuesta a diversas consultas cursadas por las autoridades de varios Estados miembros que se encuentran en fase de ejecución de OEDE's emitidas por autoridades judiciales españolas en relación con la procedencia de la materialización de las entregas en los casos en los que la misma se ha acordado por la autoridad de ejecución de otro Estado miembro. Idéntica cuestión se planteó en los casos en los que España es Estado de ejecución.

2. Informe sobre *fake news*. Desde el inicio de la pandemia se produjo una eclosión de información cuyo contenido podía no ajustarse a la realidad. Las *fake news* o noticias falsas inundaron las páginas de Internet y las redes sociales, pudiendo llegar a generar confusión e incluso alterar la percepción de la realidad de los ciudadanos. Ante la solicitud de información de compañeros, compañeras y medios de comunicación, se elaboró un informe que fue remitido a todas las fiscalías y facilitado a los medios en relación con los diversos tipos penales que estos hechos pueden llegar a integrar (delitos de odio; descubrimiento y revelación de secretos; delitos contra la integridad moral; desórdenes públicos; injurias y calumnias; delitos contra la salud pública, estafas, intrusismo y delitos contra el mercado y los consumidores).

3. Autorizaciones de actos multitudinarios y manifestaciones celebrados los días previos a la declaración del estado de alarma.

4. Propuestas de mejora y modernización de la Administración de justicia surgidas a raíz de las necesidades puestas de manifiesto como consecuencia de la crisis sanitaria.

5. Medidas de choque en el ámbito de la Justicia penal tras la pandemia por el coronavirus, a fin de colaborar con el CGPJ en la tarea de reconstrucción del estado de cosas posterior a la situación actual.

6. Pautas de actuación, delimitación de la documentación a remitir, periodicidad en la remisión, modos de canalizar la información respecto de las fiscalías territoriales, ofreciendo ayuda y colaboración a las mismas, estableciendo vías de comunicación constantes y centrandó la actuación del Ministerio Fiscal no solo en el ámbito penal, sino fundamentalmente en el tuitivo.

7. Estudio sobre las medidas de confinamiento impuestas como consecuencia de la enfermedad Covid-19 desde la perspectiva administrativa y de los derechos fundamentales.

8. Estudio sobre la repercusión penal de determinadas acciones individuales durante el estado de alarma.

9. Propuesta de 60 medidas para el plan de desescalada en la administración de justicia tras la pandemia de coronavirus Covid-19, de fecha 24 de abril de 2020

10. Análisis de impacto del Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al Covid-19 en el ámbito de la administración de justicia.

11. Nota informativa de 30 de abril de 2020 sobre conversión en formato *online* de las actividades presenciales programadas en el 2020 por el Centro de Estudios jurídicos.

12. Informe de 29 de abril, sobre plazos y términos procesales, artículo 324 LECrim y notificaciones telemáticas al Ministerio Fiscal.

13. Informe de 3 de junio de 2020 sobre plazos de instrucción en el estado de alarma.

14. Informe de 3 de junio de 2020 sobre plazos de prescripción en el estado de alarma.

15. Informe de 3 de junio de 2020 sobre plazos de prisión provisional y estado de alarma.

Durante el ejercicio correspondiente al año 2020 se han elaborado los borradores de una Circular y una Instrucción, que fueron aprobados y finalmente publicados como tales Circulares e Instrucciones, tras el informe favorable de la Junta de Fiscales de Sala.

Resulta importante exponer de manera sucinta la problemática que vienen a solventar los textos aprobados a lo largo del año 2020 y la orientación en ellos seguida, sin perjuicio de que su texto completo forma parte del Anexo que aparece al final de esta obra.

– *Circular 1/2020, sobre los recursos de casación y extraordinario por infracción procesal en el orden jurisdiccional civil.*

El objetivo de la presente Circular es facilitar la labor de las/los Sras./es. Fiscales, dándoles pautas orientativas para valorar la procedencia y viabilidad de la interposición y, en su caso, a la hora de redactar el escrito del recurso de casación, de infracción procesal y de queja, con la finalidad de promover la utilización de estas vías procesales imprescindibles para generar criterios jurisprudenciales sólidos en el ámbito de intervención del Ministerio Público.

La necesidad de pautas para la correcta comprensión del recurso de casación civil no solo puede predicarse de los Fiscales adscritos a las Secciones Civiles (*vid.* Instrucción 4/2009, de 29 de diciembre, *sobre la organización de las secciones de lo civil y del régimen especializado en materia de protección de personas con discapacidad y tutelas*), sino también, atendiendo a los cometidos asignados a los de las secciones de menores (Instrucción 1/2009, de 27 de marzo, *sobre la organización de los servicios de protección de las Secciones de Menores*, en relación con los procesos de protección de menores y de derechos fundamentales de menores), a los de Violencia de Género (Instrucción 7/2005, de 23 de junio, *sobre el Fiscal contra la Violencia sobre la Mujer y las Secciones contra la Violencia sobre la Mujer de las Fiscalías*, en relación con los procesos civiles relacionados con violencia de género) y a los de Extranjería (Instrucción 5/2007, de 18 de julio, *sobre los fiscales de sala coordinadores de siniestralidad laboral, seguridad vial y extranjería y sobre las respectivas secciones de las fiscalías territoriales*, en relación con la determinación de edad de los menores extranjeros no acompañados).

– Instrucción 1/2020, de 15 de septiembre, sobre criterios de actuación para la solicitud de medidas cautelares en los delitos de allanamiento de morada.

La realidad social evidencia que la ocupación de bienes inmuebles constituye un fenómeno que, desde su misma aparición, ha generado y genera preocupación social y una innegable sensación de inseguridad en la ciudadanía. A los perjuicios que estas acciones ocasionan a los titulares de los inmuebles ocupados, se unen los problemas de convivencia a que pueden dar lugar en el entorno social en que las mismas se producen.

La instrucción pretende ofrecer a las/los Sras./Sres. Fiscales la recopilación y el análisis sistematizado de las herramientas legales que expresamente prevé la legislación penal vigente, facilitando el

ejercicio de nuestra función en defensa de la legalidad y los derechos y legítimos intereses de las víctimas y los/las perjudicados/as por estas infracciones con arreglo a criterios uniformes.

Ambos textos constan al final de la presente obra, en el epígrafe «Anexo».

7.2 Formación inicial

El nuevo Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos ha reforzado la posición de la Fiscalía General del Estado en la planificación de la formación inicial de la carrera fiscal. Tal y como consta en el nuevo artículo 22 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, el curso selectivo teórico-práctico de formación inicial de los aspirantes al ingreso en la carrera fiscal se desarrollará con sujeción al contenido y duración que se especifiquen en el plan de estudios elaborado por la Fiscalía General del Estado.

Los planes docentes de la carrera fiscal se someten anualmente a una revisión para asegurar que la formación que reciben los fiscales en prácticas, durante su estancia en el Centro de Estudios Jurídicos, les proporcione de forma progresiva las competencias y habilidades que les permitan una eficaz incorporación a sus destinos profesionales.

Durante el año 2020 se desarrolló una parte del Curso Selectivo de la 58.^a promoción.

La 58.^a promoción de acceso a la carrera fiscal estaba integrada por un total de 108 personas. A continuación, se muestran los datos de distribución por género:

Género	Número	Porcentaje
Hombres	26	24,07
Mujeres	82	75,93
Total	108	100,00

Dicho proceso selectivo constaba de dos etapas:

- Fase teórica-práctica, que se inició el lunes 9 de septiembre de 2019 y finalizó el jueves 19 de diciembre de 2019, dándose cuenta del mismo en la Memoria de 2019.
- Fase de prácticas tuteladas, que se inició el 8 de enero de 2020 y que originariamente concluía el 30 de abril de 2020.

Esta segunda etapa pretende completar la formación de los alumnos a través de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante la primera fase de formación presencial y enfrentarse a la realidad profesional en las distintas fiscalías de España.

Los datos del equipo tutorial, distribuidos por género son los siguientes:

		Hombres		Mujeres	Total
Equipo tutorial	65	32,50% del total	135	67,50% del total	200
Personal del equipo de coordinación	17	34,70% del total	32	63,50% del total	49

Los equipos tutoriales se detallan en la siguiente tabla:

Provincia	Localidad	Equipo	Personas que integran el equipo
A Coruña	Santiago de Compostela	1	Fernández Pérez, Pilar Ladrón de Cegama, Fuencisla Pacios Yáñez, Beatriz Sixto Tejo, Marta
Alicante	Alicante	2	Del Teso Esteban, María Illán Medina, María López Nieto, Martín Meana Sánchez-Bermejo, Ángel Luis Morillas Alba, M. ^a Luz Palau Benlloch, Inmaculada Pedreño Ávila, Gonzalo Peral Pascual, M. ^a José
Almería	Almería	3	Hermoso Guerrero, Manuel Leví
Asturias	Oviedo	4	Fernández Caldevilla, Jorge Rodríguez Fernández, Alberto Rodríguez Marcos, Miguel Valdés-Solís Hevia, Enrique
Badajoz	Badajoz	5	Alonso Tejuca, José Luis Cabezas Rangel, Inocencia Gandolfo Barja, Sonia Inés Luengo Nieto, Antonio
Burgos	Burgos	6	Gómez Recio, Fernando
Cáceres	Cáceres	7	Barquilla Bermejo, Carmen Cortés Cosmet, Amalia Crehuet Olivier, Ruth González-Grano de Oro García, Natalia
Cantabria	Santander	8	Arteaga Quintana, Jesús Dacio Ciriza Maisterra, Irene Secada Gutiérrez, Ana Isabel Tejido Román, José Ignacio

Provincia	Localidad	Equipo	Personas que integran el equipo
Córdoba	Córdoba	9	Bautista Torres, María Eugenia Chacón Ledesma, Lucia García Iglesias, M.ª Luisa Ramos Aguilar, Francisco José
Granada	Granada	10	Casas Olea, María Fátima Crespo González, Maira José Santos Urbaneja, Fernando Coya Linares, Maira Vanesa Galindo Sacristán, Carlos Guerrero Rodríguez, Rosa María Leyva Muñoz, José Luis Linares Vallecillos, Ana Rodríguez Cabezas, Concepción
Guadalajara	Guadalajara	11	Gredilla Cardero, Mercedes Guiard Abascal, María Dolores Penalva Melero, Paloma Vargas Luque, Estrella María
Gipuzkoa	San Sebastián	12	Álava Zalduenza, Dorleta Bautista Vázquez, Mercedes Fernández Leiras, Raquel Larrraya Astibia, Javier Mayor Fernández, David Pedrero Redondo, Catalina Rodríguez Fernández, Estela
Huelva	Huelva	13	Campomanes Cabeza, Alberto López Blasco, Ana Belén López Ordiales, Jesús García Barreiro, Adela Jiménez Soria, Jesús
Jaén	Jaén	14	Fernández Aparicio, Juan Manuel
Cádiz	Jerez de la Frontera	15	Álvarez Medialdea, Andrés Francisco Conde Lozano, Álvaro Jesús Yagüe Bermejo, Javier
La Rioja	Logroño	16	De la Iglesia Palacios, Valentín José García Baquero Borrell, Santiago Juan Pina Lanao, Juan José
Málaga	Málaga	17	Alés Cambero, María Luisa Martínez Carmona, Esperanza Macarena Soriano Villanueva, María Teresa Vázquez Presencio, Pilar

Provincia	Localidad	Equipo	Personas que integran el equipo
Málaga	Málaga	18	Bentabol Manzanares, Fernando Sedano Rueda, María Ángeles Soriano Villanueva, María Teresa Vázquez Presencio, Pilar
Málaga	Málaga	19	Ferrol Rosa, Alicia Mansilla Barreiro, Ramón Sedano Rueda, María Ángeles Soriano Villanueva, María Teresa
Málaga	Málaga	20	Lobillo García, Ana Rey Zamora, Arancha Sedano Rueda, María Ángeles Soriano Villanueva, María Teresa
Illes Balears	P. de Mallorca	22	Carrascón Gil, Mercedes García Guillot, María del Rosario Lamas López, Ana Pilar Quevedo Juanals, María Rullan Losada, Gabriel Solano Marino, Raquel
Illes Balears	P. de Mallorca	23	Cano Antón, Julio Casado Fernández, Eva De Miguel Herrero, Carolina Fernández Tous, Carmen González Molina, Amparo Navarro Domínguez, Eduardo Pérez Serrano, Nicolás
Murcia	Murcia	24	Fernández Delgado, María Luisa
Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	25	Campos Davo, Manuel Salinas Casado, Alejandro Sánchez Jáuregui Alcaide, José Luis Serrano-Jover González, Jaime
Sevilla	Sevilla	26	García Kromer, María Gracia Martín Ríos, Roció Rossignol Rodero, María José Sánchez Lima, Inmaculada Concepción Vázquez Berdugo, Isabel Bienvenida
Sevilla	Sevilla	27	González Roldán, María Ángeles Ojeda Bastida, José Manuel Sánchez Romero, Rosario Torres Mourullo, María Consuelo Vidal Delgado, María Teresa

Provincia	Localidad	Equipo	Personas que integran el equipo
Sevilla	Sevilla	28	González Fernández, Gabriel González Roldan, María Ángeles Sánchez Romero, Rosario Torres Mourullo, María Consuelo Vidal Delgado, María Teresa
Sevilla	Sevilla	29	Camacho Rubio, Amparo De Blas Gorordo, Itziar Hernando Ramos, Susana Patricio Rodríguez, Rosario Soto Díaz, Francisco
Tarragona	Tarragona	30	Domínguez López, Carlos Luis García-Reyes Parra, Ana María Nieto Sánchez, Patricia
Valencia	Valencia	31	Baños Alonso, Joaquín Ramón Benavente Palop, Consuelo Lanuz García, Ana Mariner Baldovi, Sofía Martínez Marzal, María Ángeles
Valencia	Valencia	32	Correro Segura, Macarena Gastaldi Mateo, Antonio Simarro Gómez, Isabel María Sotos Falgueras, María Zaragoza Campos, María Socorro
Valencia	Valencia	33	Correro Segura, Macarena Guillamon Senent, José Vicente Simarro Gómez, Isabel María Terol Garaulet, Álvaro Zaragoza Campos, María Socorro
Valladolid	Valladolid	34	Álvarez Cantalapiedra, María Petra Martínez Matesanz, José María Montejo Sancho, Carlos Vicente Vicente Calvo, María Teresa
Bizkaia	Bilbao	35	Arias Robles, Mónica Berdugo García-Maestro, María José Carrillo Gromaz, María Ángeles López Martin, Arantza Morales Bravo, José María

Provincia	Localidad	Equipo	Personas que integran el equipo
Zaragoza	Zaragoza	36	Asensio Galdiano, María Cristina Checa Fernández, Francisco Javier Iñigo Franco, María Cristina Martínez Rodríguez, María José Villacampa Abadía, Alfonso
Zaragoza	Zaragoza	37	Cantón Rayado, Yolanda Díez Giménez, Ana María Iñigo Franco, Cristina Ortín Martín, José María Soteras Escartín, Rafael
Madrid	A. de Henares	38	Abad Juarranz, Paula García Guzmán, Mónica Martín Peinador, Gemma Monge Curiel, María del Valle
Madrid	A. de Henares	39	Hernández, Myriam Llamas Morón, María Martín Peinador, Gemma Urías Gamonal, Inmaculada
Madrid	Alcobendas	40	Fernández Rivero, Raquel González Garrote, Noelia López Torres, María de los Ángeles Novo Paz, Ana Ruiz Risueño, Antonio
Madrid	Collado Villalba	41	Arconada Ibarra, Cristina Díaz Roldan, Carlos Méndez Hernández, Miguel Novo Paz, Ana Sánchez Secilla, Rafael
Madrid	Collado Villalba	42	Carmona Mijares, Laura Gutiérrez Alhambra, Aránzazu Lucía Martín Peinador, Gemma Raimundo, María Jesús Rojo Alfonso, Ana Victoria
Madrid	Getafe-Leganés	43	Díaz Torrejón, Pedro Fernández Rivero, Raquel Sabater, Almudena Sáez Malceñido, Emilio
Madrid	Getafe-Leganés	44	Calzada Martín, Sara Coronado Muñoz, Concepción García de Miguel, Mario Martín Peinador, Gemma

Provincia	Localidad	Equipo	Personas que integran el equipo
Madrid	Madrid	45	Bernal Marsalla, Lorenzo Raimundo Bonilla García, Victoria López Leonor, Begoña Páramo de Santiago, Castro Prado Benayas, Beatriz Zarzosa Hernández, Adrián
Madrid	Madrid	46	González Sanz, Mónica Gutiérrez Alhambra, Aránzazu Lucia Herranz Sanz, Olga Milagros León Palomares, María Ángeles López Leonor, Begoña Prado Benayas, Beatriz
Madrid	Madrid	47	López Leonor, Begoña Martín Fusellas, Carmen Páramo de Santiago, Castro Prado Benayas, Beatriz Salto Torres, Julián Zarzosa Hernández, Adrián
Madrid	Madrid	48	Catalán Verdejo, Carolina Fernández Olalla, Patricia González Sanz, Mónica León Palomares, María Ángeles Novo Paz, Ana Rivas Martín, Manuel José
Madrid	Madrid	49	Catalán Verdejo, Carolina González Sanz, Mónica León Palomares, María Ángeles Rodero Navarro, Eva Sáez Malceñido, Emilio Sánchez García, Beatriz

El 14 de marzo de 2020 se publicó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, lo que justificó la modificación del Plan de Formación Inicial, decidiéndose la suspensión de las prácticas en el mes de marzo.

Posteriormente, el alzamiento de la suspensión de los plazos procesales con efectos desde el día 4 de junio de 2020, acordado mediante Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, hizo posible un nuevo escenario que conllevó una modificación del Plan de Formación Inicial para que los fiscales en prácticas pudieran reemprender las mismas, reini-

ciándose en fecha 11 de junio. A tal fin se acordó en coordinación entre el Centro de Estudios Jurídicos y la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado que fueran los tutores nombrados originariamente quienes continuaran realizando la labor tutorial, siendo los Fiscales Jefes de las Fiscalías Territoriales y, en su caso, los Decanos de las secciones territoriales, quienes coordinaran las prácticas de los aspirantes a fiscales que con ocasión de la pandemia hubieran modificado su lugar de destino de las prácticas.

Precisamente fue el contexto de pandemia existente en el año 2020 lo que motivó la suspensión primero y retraso después del proceso selectivo de las carreras judicial y fiscal convocado por Acuerdo de la Comisión de Selección de fecha 5 de julio de 2019 para la provisión de plazas de alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior ingreso a la carrera judicial por la categoría de Juez, y plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal. Así por Acuerdo de la Comisión de Selección de fecha 25 de marzo de 2020 se acordó la suspensión temporal del proceso selectivo, con motivo del estado de alarma declarado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, acordándose su reanudación en Acuerdo de la Comisión de Selección de fecha 10 de junio de 2020. Todo lo anterior motivó que la integridad del proceso selectivo de la 59.^a promoción se desarrolló durante 2021, dándose cuenta de ello en la memoria del año próximo.

La 59.^a promoción de acceso a la carrera fiscal que desarrollará la integridad de su proceso selectivo en 2021 estará integrada por un total de 113 personas. A continuación, se muestran los datos de distribución por género:

Género	Número	Porcentaje
Hombres	29	25,70
Mujeres	84	74,30
Total	113	100,00

Edad media: 29,35 años.

La distribución de alumnos por CCAA de origen, es la siguiente:

Andalucía	35
Aragón	4
Asturias	1
Baleares	4
Canarias	4
Castilla y León	7
Castilla-La Mancha	5
C. Valenciana	16
Extremadura	1
Galicia	8
La Rioja	2
Madrid	21
Murcia	2
Navarra	3

7.3 Formación continuada

7.3.1 CURSOS REALIZADOS

Como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, se dictó un Decreto de la Fiscal General de fecha 10 de marzo en el que estableció la suspensión de la actividad formativa de la carrera que tuviera carácter presencial. Desde la Secretaría Técnica se valoró la urgencia por poner en marcha un cambio de metodología que garantizara la continuidad en la formación de los fiscales. La adaptación a la metodología *online* culminó con la carta de la Fiscal General de fecha 31 de marzo dirigida a toda la carrera fiscal, en la que expresó la necesidad *de continuar la formación necesaria para el desempeño de nuestras funciones y para adquirir conocimientos determinantes para los años venideros*.

Para ello, se trabajó en coordinación con el Centro de Estudios Jurídicos, como organismo encargado de la ejecución de la formación destacando la excelente colaboración con el Director de Formación de la Carrera Fiscal.

Fruto de ello, fue el mantenimiento de actividades formativas durante todo el confinamiento y su conversión a formato *online*, manteniendo los contenidos y la calidad de la misma.

El 28 de abril de 2020 tuvo lugar una reunión virtual de la Comisión Pedagógica del Centro de Estudios Jurídicos en la que la directora, Dña. María Abigail Fernández, informó de la suspensión de las actividades formativas presenciales y de la necesidad de acudir a formatos *online*. Al día siguiente se celebró la reunión virtual del Consejo del Centro de Estudios Jurídicos presidida por el Ministro de Justicia, para examinar la propuesta de conversión en formato *online* de las actividades presenciales programadas en 2020 en el Centro de Estudios Jurídicos dentro de los planes de formación inicial y continuada afectados.

En la ejecución del Plan de formación continuada 2020 de la carrera fiscal, se han desarrollado en formato *online*, las siguientes actividades formativas:

1. Delitos contra menores de edad y mujeres a través de las redes sociales (el nuevo fenómeno de la ballena azul). Dirección: D. Javier Ignacio Zaragoza Tejada y D. Diego Alberto Gutiérrez Azanza.
2. Jornadas específicas de preparación de la formación descentralizada en materia de género. Dirección: Dña. Elsa García-Maltrás De Blas.

3. Habilidades directivas y de comunicación pública. Dirección: Dña. Lourdes Rodríguez Rey y Dña. Ester Mateos Fernández.
4. Curso sobre la modernización del discurso jurídico y lenguaje inclusivo. Dirección: Dña. Inés Herreros Hernández.
5. Lenguaje jurídico en la RAE. Dirección: D. Jesús María García Calderón.
6. Deontología de la Carrera Fiscal. Dirección: D. Rafael Carlos De Vega Irañeta.
7. El derecho fundamental a la protección de datos personales en el marco de la nueva normativa europea y nacional. Dirección: Dña. María Isabel Guajardo Pérez.
8. Protección jurídica de personas con discapacidad. Dirección: Dña. María Rosa Rubio Ramos.
9. El tratamiento en salud mental: evolución y alternativas actuales. Dirección: Dña. Avelina Alía Robles.
10. Taller sobre la aplicación de la reforma del sistema de valoración del daño corporal. Dirección: Dña. Rosa María Pérez Martínez.
11. Localización, embargo y realización anticipada de efectos judiciales. La función de la oficina de recuperación y gestión de activos en auxilio del Ministerio Fiscal. Dirección: D. Luis María Uriarte Valiente.
12. Orden Europea de Investigación y resoluciones de embargo y decomiso en la UE. Dirección: Dña. Myriam Segura Rodrigo.
13. Internacional Civil. Dirección: Dña. María Ángeles de la Blanca García.
14. Delitos relativos a la protección de la flora y la fauna, maltrato animal, legislación CITES y convenios europeos en la materia. Dirección: D. Eduardo Olmedo Valencia.
15. Aspectos penales de la delincuencia vial, con especial tratamiento de la reforma de la LO 2/2019 en materia de imprudencia vial y abandono del lugar del accidente. Dirección: D. Mario Sanz Fernández-Vega.
16. XXV Aniversario de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado en España. Dirección: Dña. Elena Contreras Galindo
17. Jornadas formativas «Cybersecurity Summer BootCamp 2020». Dirección: Dña. María Elvira Tejada de la Fuente e INCIBE.
18. Nuevas formas de defraudación a través de las tecnologías de la información y la comunicación. Investigación y tipificación penal de estas conductas. Dirección: D. Alejandro Salinas Casado.
19. Curso de economía y contabilidad. Dirección CGPJ.
20. Curso sobre operaciones fraudulentas cometidas a través de sociedades. Dirección: CGPJ.

21. Curso sobre responsabilidad penal del menor y protección. Dirección: D. Francisco García Ingelmo.
22. Curso sobre Eurojust. Dirección: D. Pedro Pérez Enciso
23. Jornadas de especialistas en Criminalidad Informática. Dirección: Fiscal de Sala Coordinadora.
24. Jornadas de especialistas en Menores. Dirección: Fiscal de Sala Coordinador.
25. Curso Consejo Fiscal. D. Juan Francisco Ríos Pintado.
26. Curso Asociación de Fiscales. Organizaciones Criminales que tienen su cometido en el tráfico de drogas. Dirección: Dña. Macarena Arroyo Marín.
27. Curso Asociación de Fiscales. La protección de la autonomía del Fiscal. Dirección: D. Luis Lafont Nicuesa.
28. Curso Asociación de Fiscales. Libertad de expresión. Dirección: D. Jesús José Tirado Estrada.
29. Curso Unión Progresista de Fiscales. Presente y futuro en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Dirección: Dña. Teresa Peramato Martín y Dña. Adoración Cano Cuenca.
30. Curso Unión Progresista de Fiscales. El derecho a la libertad de expresión y sus posibles límites. Dirección: D. Carlos Garcia-Berro Montilla.
31. Curso Asociación Profesional e Independiente de Fiscales. Prevención de Riesgos Laborales y otros derechos de los Fiscales. Dirección: D. Miguel Pallarés Rodríguez.

Desde la Secretaría Técnica se han ofertado los siguientes cursos:

1. En el marco del Convenio suscrito con el CGPJ, se recibió la invitación por parte del director de la Escuela Judicial para poder participar en las actividades formativas con formato de *Seminario* previstas en el segundo trimestre del año en curso:
 - Protección de datos. Riesgos derivados de las nuevas tecnologías y acoso (30 de abril).
 - Problemas de aplicación práctica de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (30 de abril).
 - Inteligencia artificial, Fintech y Derecho tecnológico (30 de abril).
 - Último enfoque de la imprudencia penal (11 mayo).
 - La gestión de uno mismo: liderazgo y motivación (11 mayo).
 - Estado de alarma y suspensión de plazos procesales. Incidencia en la regulación del Art.324 LECrim, plazos máximos de prisión,

recursos, prisión preventiva, diligencias preprocesales del Ministerio Fiscal (17 de septiembre).

– Seminario Virtual. Responsabilidad médica en periodo del estado de alarma con motivo de la asistencia médica. Imprudencias. Praxis sanitaria y responsabilidad de la Administración (8 de octubre).

– La tutela civil de los Derechos Fundamentales en el contexto de la pandemia (22 y 29 de septiembre y 30 de octubre).

– Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y Covid-19 (10 al 19 de noviembre)

2. En el marco del Convenio suscrito con la Cátedra Deblanc de la Universidad de Valencia:

– Curso sobre «Derecho penal y corrupción pública» (9 de mayo).

– Curso «Ciberdelincuencia: nuevas técnicas y tendencias en la red» (17 y 18 de junio).

– Curso «Open Source Intelligence Techniques-OSINT» (30 de septiembre y 1 de octubre).

– III Jornadas sobre Delitos Económicos y Blanqueo de Capitales (21 y 22 de octubre).

– Curso «Investigación en delitos económicos» (4 y 5 de noviembre).

La Secretaría Técnica en la planificación de la formación de la carrera fiscal, ha desarrollado en lo que ha venido denominando «los viernes formativos de la Fiscalía General del Estado» webinarios dirigidos a toda la carrera fiscal, en colaboración con el INCIBE y el Centro de Estudios Jurídicos. Durante el año 2020 se han celebrado los siguientes webinarios:

1. Fiscales y Ética Judicial: D. Antonio del Moral García.

2. Los derechos fundamentales en la pandemia. D. Pedro Crespo Barquero.

3. El nuevo Recurso de Casación Penal. D. Fidel Cadena Serrano.

4. El Fiscal como director de la investigación en la Jurisdicción de Menores. D. Javier Huete Nogueras.

5. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Los modelos de organización y gestión corporativa. Dña. María Antonia Sanz Gaite.

6. Eurojust: lucha contra el crimen organizado. D. Francisco Jiménez-Villarejo.

7. Los ataques contra la libertad e indemnidad sexual de los menores en el entorno virtual: su incidencia con ocasión del confinamiento. Dña. Elvira Tejada de la Fuente.

8. Los retos de la Fiscalía Europea. Dña. Concepción Sabadell Carnicero.

9. El discurso de odio y libertad de expresión en redes sociales e internet. D. Miguel Ángel Aguilar

10. Las víctimas de violencia de género durante la pandemia. Dña. Pilar Martín Nájera.

La Secretaría Técnica, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción n.º 5/1993 de 27 de diciembre, *sobre la formación y perfeccionamiento de los miembros de la Carrera Fiscal* y de las funciones que recoge el apartado 2.º del art. 13.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, procedió a la elaboración del Plan de Formación Continuada para el año 2021.

Para ello se analizaron las sugerencias que los miembros de la carrera fiscal habían efectuado en respuesta al escrito remitido desde la Secretaría Técnica, recabando su colaboración para la planificación de las actividades formativas. También se interesó la opinión de los fiscales de Sala especialistas acerca de la necesidad de celebrar sus correspondientes jornadas.

Asimismo, se valoraron las necesidades formativas detectadas desde la Fiscalía General del Estado y las novedades legislativas. Finalmente se tuvieron en consideración la Memoria de la Fiscalía General del Estado del año anterior y las últimas Circulares e Instrucciones de la Fiscalía General del Estado.

La Comisión de Formación se reunió en sesión el día 16 de septiembre del año 2020 para el estudio y debate del borrador del Programa de Formación Continuada, conforme a las previsiones de la mencionada Instrucción 5/1993.

La elaboración del Plan de Formación 2021 ha estado marcada por la situación excepcional de crisis sanitaria sin precedentes. De tal forma que, dentro del marco de los principios, ejes y objetivos del nuevo Plan, se pretenden desarrollar distintos formatos, fomentando una metodología práctica y cooperativa de carácter presencial y no presencial.

Para la elaboración del Plan de Formación se ha hecho imprescindible establecer una estrategia formativa que pueda responder a unos objetivos que se desarrollen en actividades formativas concretas. En este sentido, se han perfilado como ejes estratégicos del Plan de Formación 2021: la formación en perspectiva de género, la lucha contra

la corrupción y criminalidad organizada, la modernización y gestión del cambio, la transparencia, comunicación y deontología, la formación para la especialización y la formación en derecho comparado, europeo e internacional. Nuevos modelos de justicia: mediación, justicia restaurativa y el papel de las conformidades.

La necesidad de adaptar el modelo procesal penal español al modelo europeo, con un papel relevante del Ministerio Fiscal en el impulso de la investigación y del Juez en la garantía de los derechos fundamentales, exige potenciar la formación de los Fiscales en todos los aspectos relativos a la instrucción del proceso penal.

Se ha acentuado el carácter transversal de las perspectivas deontológica y de género, que deben estar presentes en las actividades formativas siempre que sea posible a través de ponencias o contenidos específicos.

Se da continuidad y se profundiza en el desarrollo de actividades de formación en perspectiva de género a fin de dar cumplimiento a las previsiones de la LO 5/2018 de 28 de diciembre, de reforma de la LOPJ sobre medidas urgentes, en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género. También se avanza en la sensibilización de la Carrera Fiscal en igualdad y perspectiva de género, objetivo específico del «Plan de Acción 2019-2020» para el desarrollo y ejecución del Plan de Igualdad de la Carrera Fiscal, cuya aprobación acordó la Fiscal General del Estado por decreto de 13 de junio de 2019.

7.3.2 FORMACIÓN INTERNACIONAL

El impacto de la Covid-19 se ha hecho notar también en el ámbito de la formación internacional, dando lugar a un aplazamiento inicial de las actividades que luego, bien se cancelaron, bien debieron transformarse a un formato virtual.

Pese a las dificultades derivadas de estas circunstancias, el balance ha sido positivo. La supresión de los cursos presenciales permitió a la Secretaría Técnica aumentar considerablemente la oferta formativa internacional, difundiendo directamente a la carrera fiscal diversas iniciativas de formación *online* (por tanto, predominantemente gratuitas), sin las rigideces derivadas de la falta de autonomía presupuestaria y de gestión que, en otras circunstancias, obligaban a recurrir a la intermediación del CEJ respecto a los cursos presenciales.

Esta acción proactiva y autónoma ha supuesto, como se muestra en los apartados siguientes, que el número de participantes en las actividades de formación internacional ofertadas y gestionadas desde

la Secretaría Técnica, pese a la limitación de medios, superara el de la ofertadas por intermediación del CEJ. También permitió a la carrera fiscal sacar partido al difícil periodo de confinamiento para continuar y reforzar su formación en materia internacional.

7.3.2.1 *Seminarios y talleres de trabajo internacionales de la Red Europea de Formación Judicial*

A continuación, se detallan las actividades formativas con la Red Europea de Formación Judicial, (en adelante REFJ/EJTN) en 2020, en las que participaron fiscales españoles. Baste recordar que se trata de otra faceta en la que la Fiscalía General carece de autonomía formativa, puesto que es el CEJ la institución que ostenta formalmente la condición de socio de esta red de formación, a diferencia de otros países de nuestro entorno en los que la Fiscalía General participa en nombre propio. Por otro lado, ello requeriría disponer de medios materiales y personales para abonar las cuotas y gestionar los cursos, de los que en la actualidad no se dispone.

ACTIVIDADES RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL EN 2020 (PARTICIPACIÓN DE FISCALES ESPAÑOLES)

Tipo actividad	N.º actividades	Participantes		
		H	M	Total
Catalogue plus	4	0	8	8
Derechos humanos	3	1	4	5
Derecho penal	8	3	13	16
Summer Schools	1	1	0	1
Intercambios de corta duración . . .	1	0	1	1
Intercambios de larga duración . . .	3	3	1	4
Judicial Training Methods	1	1	0	1
Derecho Civil	1	0	1	1
Visitas de estudios	8	9	2	11
Total	30	11	37	48

TOTAL FISCALES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTERNACIONAL EN 2020 REFJ (DESGLOSE POR CARRERAS Y CUERPOS Y POR SEXO)

Carrera o Cuerpo	Hombres	Mujeres	Total	% Mujeres
Carrera Fiscal	11	37	48	77%

Características de las actividades formativas con la REFJ en 2020:

a) El CEJ participó en 48 actividades con la REFJ frente a 63 en 2019, con un considerable descenso del número de participantes en estas actividades formativas (48 frente a 172 fiscales el año anterior).

b) La situación de pandemia Covid-19 no impidió la continuación de los seminarios REFJ que, gracias a la excelente reacción de la red y los directores de los grupos de trabajo y de los seminarios, se transformaron a formato digital. Sin embargo, sí resultaron profundamente afectados los programas de intercambios de fiscales en prácticas AIAKOS, de corta duración, y los dos proyectos de intercambios bilaterales, que fueron cancelados. También se mantuvieron los intercambios de larga duración en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y Eurojust.

c) Como paso adelante en la transparencia y objetividad en la selección de los participantes en intercambios de larga duración, desde la Secretaría Técnica se recabó la información relevante recibida por el CEJ a fin de ordenarla en una tabla de baremación objetiva y presentarla al Consejo Fiscal a efectos de selección de los candidatos que se elevan a las instituciones correspondientes.

Durante la pandemia, la REFJ y sus grupos de trabajo reaccionaron organizando una serie de *webinars* de una hora en las respectivas materias, más adecuados al formato virtual. Entre ellos, es destacable la sesión *online* sobre «Experiencias de todo el mundo sobre gestión de tribunales durante una pandemia», organizada en colaboración con el Colegio Judicial Nacional de Estados Unidos, que pretende poner en contacto a jueces de ambos continentes para intercambiar experiencias, que tuvo lugar en el mes de abril. Desde la Secretaría Técnica se difundieron estas nuevas actividades, sin perjuicio de que sea difícil cuantificar la participación en las mismas, ya que se trata de actividades abiertas, sin necesidad de registro o selección previa.

7.3.2.2 *Otras actividades formativas internacionales*

La excelente cooperación establecida entre la Secretaría Técnica y el equipo del programa HELP del Consejo de Europa para la formación *online* en derechos humanos de profesionales de la justicia, alcanzó toda su relevancia en este año de pandemia. Ello permitió, de un lado, dar difusión con apoyo directo de la Fiscal General del Estado, al amplio catálogo de cursos HELP en régimen de autoaprendizaje, a los que tuvo acceso toda la carrera fiscal durante el confinamiento,

evitando que se paralizara la formación pese a la suspensión de las actividades formativas presenciales. Aunque es difícil precisar cuantitativamente el número de compañeros que realizaron estos cursos, el Consejo de Europa ha estimado que habrían recibido unos 40 participantes.

De otro, en colaboración con la Escuela Judicial y el Consejo General de la Abogacía, lo que proporciona a las versiones nacionales de los cursos HELP una dimensión multidisciplinar, y aprovechando la falta de cortapisas de gestión o presupuestarias al no poderse hacer sesiones presenciales, la Secretaría Técnica ofertó 59 plazas para la carrera fiscal, realizó la selección de participantes reservando un número de plazas a las promociones más recientes y participó en las correspondientes sesiones introductorias de lanzamiento de los siguientes cursos *online* tutorizados:

- 16 de junio 2020 Curso HELP Lucha contra la trata.
- 1 de julio 2020 Curso HELP Introducción al Convenio de Derechos Humanos.
- 1 de julio 2020 Curso HELP Niños refugiados y migrantes.
- 1 de julio 2020 Curso HELP Derecho de familia y derechos humanos.
- 22 de septiembre 2020 Curso HELP Prevención de la Radicalización.
- 8 de octubre de 2020 Curso HELP Lucha contra el racismo, xenofobia, homofobia y transfobia.

Asimismo, aprovechando el formato virtual, la Secretaría Técnica incorporó al proyecto piloto de formación de formadores en materia de género, una versión del curso HELP sobre Violencia contra las mujeres especialmente dirigida a los 21 compañeros/as que se estaban formando en el mismo, cuya sesión de lanzamiento tuvo lugar el 26 de noviembre de 2020. Por el particular interés y la especial trascendencia de este tema para la formación de la carrera fiscal, el curso HELP de Violencia contra las mujeres fue también el elegido para su lanzamiento y cotutorización directamente liderada por la Fiscalía General del Estado, de la que se beneficiaron 31 participantes en su mayoría fiscales y cuya sesión introductoria tuvo lugar el 8 de diciembre 2020.

La oferta internacional se completó además con los siguientes cursos ofertados desde la Secretaría Técnica:

- Cursos ERA (Academia Europea de Derecho) sobre protección de datos (3 de abril).

- Curso UNESCO y la Relatoría Especial de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, curso en línea «Marco Jurídico Internacional de la libertad de expresión, acceso a la información pública y protección de periodistas»(3 de abril).
- Curso UNESCO, Conversación virtual con dos expertos sobre cómo los sistemas de justicia deben lidiar con casos sobre Covid-19 mientras se garantizan estándares internacionales de libertad de expresión, privacidad y acceso a la información pública (15 de mayo).
- Curso U. N. sobre cambio climático (3 de abril).

Contactos entre la Secretaría Técnica, la Fiscalía especializada y la OSCE permitieron igualmente a 3 compañeros especializados en la materia participar en un seminario *online* sobre la investigación y persecución de los casos de trata desde una perspectiva centrada en las víctimas.

En definitiva, como se dijo en la introducción, la necesidad de utilizar un formato virtual ha tenido como aspecto positivo el aumento de actividades «gratuitas» ofertadas y autogestionadas desde la Secretaría Técnica de forma autónoma respecto a la oferta delimitada por el CEJ, de la que se han beneficiado un número mayor de compañeros.

7.3.2.3 *Actividad institucional relacionada con la formación internacional*

Una fiscal de la Secretaría Técnica representó a la Fiscalía General del Estado como punto focal HELP en la reunión anual de la red HELP que tuvo lugar en el mes de julio. La misma fiscal participó en nombre del CEJ en las reuniones de los grupos de trabajo de la REFJ/EJTN, concretamente los grupos de «Formación en derechos humanos» y «Formación en materia penal», ejerciendo la presidencia de este último.

Esta participación se concretó, en el caso del grupo penal, en su dirección, fijando su estrategia y proponiendo sus actividades, moderando sus reuniones y contribuyendo dentro del mismo a la Task Force sobre la Fiscalía Europea y al proyecto conjunto de formación sobre Fiscalía Europea ERA-EJTN. En calidad de presidenta del grupo penal, representó también a la REFJ/EJTN en la reunión bilateral con la Comisión Europea para definir las prioridades formativas a nivel europeo y con la OSCE para el desarrollo de formación a nivel europeo en materia de tráfico de seres humanos. Además, codirigió junto con el representante de la Fiscalía Sueca, el webinar EJTN de 10 de noviembre sobre tráfico de seres humanos.

En relación con el grupo de derechos humanos, además de participar en las reuniones, asumió la Dirección de la actividad formativa «Autonomía de los Ministerios Públicos y su papel esencial para el estado de derecho», prevista en Madrid los días 29 y 30 de octubre 2020, y que al final tuvo que transformarse a formato virtual.

También se asistió a la reunión de presidentas de grupos de trabajo y a la reunión plenaria de la REFJ/EJTN.

REUNIONES 2020 EN EL MARCO DEL CONSEJO DE EUROPA		
Reunión	Fecha	Lugar
Conferencia Anual puntos focales HELP.	8-9 de julio.	Virtual.
REUNIONES 2020 EN EL MARCO DE LA REFJ/EJTN		
Reunión	Fecha	Lugar
Subgrupo Derechos Humanos.	27-28 de febrero.	Wiesbaden.
	8-9 de septiembre.	Virtual.
Reunión Plenaria.	19 de junio.	Virtual.
Subgrupo Penal. (Presidencia del Grupo de Trabajo).	Reunión del subgrupo penal 3-4 de marzo.	Virtual.
	Reunión OSCE THB 30 septiembre.	Virtual.
	Reunión del subgrupo penal 1-2 de octubre.	Virtual.
	Task Force Fiscalía Europea y proyecto REFJ-ERA Marzo a Diciembre.	Virtual.
Reunión REFJ-Comisión Europea (definición de prioridades formativas).	29 de enero.	Virtual.
Reunión Presidentas de Grupos de Trabajo REFJ.	23 de noviembre.	Virtual.

7.4 Preparación de informes de Anteproyectos de Ley para el Consejo Fiscal

Como se señala en la Instrucción 1/2015 *sobre algunas cuestiones en relación con las funciones de los Fiscales de Sala Coordinadores y los Fiscales de Sala Delegados*, si bien la emisión del informe preceptivo en el trámite prelegislativo compete al consejo Fiscal (art. 14.4 j EOMF), en la práctica, «la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado elabora un borrador de informe que es puesto a disposición del vocal ponente y del resto de vocales y que, lógicamente, puede ser asumido o no, total o parcialmente, por el Consejo».

Durante el año 2020 se han efectuado los trabajos preparatorios de los informes que el Consejo Fiscal ha emitido en la tramitación pre-parlamentaria de diversas reformas legislativas que afectan, de una u otra manera, a la estructura, organización o funciones del Ministerio Fiscal. Por orden cronológico:

- Anteproyecto de Ley Orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, así como de protección y prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública.

- Proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento de selección de candidaturas propuestas por España a jueces y abogados generales del tribunal de justicia de la Unión Europea y a juez titular y jueces «ad hoc» del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la organización nacional de ciegos españoles, el Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, por el que se establecen las normas de ordenación de la cruz roja española, el Real Decreto 177/2004, de 30 de enero, por el que se determina la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de protección patrimonial de las personas con discapacidad, el real decreto 1855/2009, de 4 de diciembre, por el que se regula el consejo nacional de la discapacidad y el Real Decreto 774/2017, de 28 de julio, por el que se regula la Comisión para el dialogo civil con la plataforma del tercer sector.

En las materias que por su naturaleza lo requieren, se emitió igualmente informe por el Fiscal de Sala especialista, sin perjuicio del borrador elaborado por la Secretaría Técnica, conforme a la Instrucción 1/2015.

7.5 Participación en comisiones y grupos de trabajo en representación de la Fiscalía General del Estado

Entre los cometidos de la Secretaría Técnica debe citarse la participación de los fiscales que la integran en diversas comisiones o grupos de trabajo de la más diversa índole, en los que, bien porque así se dispone legalmente, bien en virtud de petición formulada por algún organismo o institución, se precisa la participación del Ministerio Fiscal.

La Secretaría Técnica ha participado activamente en las siguientes Comisiones o Grupos de Trabajo:

- La Comisión Nacional para el uso forense del ADN (CNUFADN).

En el año 2020, se celebró Reunión del Pleno de la Comisión Permanente en fecha 25 de noviembre. En dicha reunión se trataron una pluralidad de temas: la memoria anual de actividades de la CNUFADN correspondiente a los años 2018-2019 y el Informe de la actividad anual de los grupos de trabajo GJB y CTP; la presentación de la evaluación anual de la Comisión Técnica Permanente a los laboratorios de genética forense y aprobación de la lista anual de laboratorios acreditados; y la presentación, publicación y distribución de la Guía de ADN Forense. El Grupo Jurídico y Bioético celebró una reunión el 5 de febrero de 2020, donde se trataron los siguientes temas: el análisis de la protección de datos relacionada con el uso forense del ADN y cancelación de perfiles de la base de datos, con especial referencia a los menores de edad; los nuevos marcadores y técnicas de búsqueda genética y la revisión técnica de la Ley de Bases de datos policiales de ADN y la Ley de Enjuiciamiento Criminal al objeto de elevar al Pleno las propuestas oportunas.

- El Comité Técnico de la Comisión Nacional de la Policía Judicial.

A lo largo de 2020 han tenido lugar tres reuniones en las que se ha trabajado sobre diversas temáticas. El 12 de febrero se trató la problemática inherente a la remisión de diligencias al Ministerio Fiscal cuando no exista autor conocido. En las reuniones del 2 de octubre y 24 de noviembre resultó de especial interés lo relativo a la localización de desaparecidos a través de la geolocalización y la problemática asociada al elevado volumen de datos vinculados a los sistemas de intervención de las comunicaciones, gestión y control judicial.

- El Grupo de asuntos jurisdiccionales de la Sección Española del Comité conjunto Hispano-norteamericano.

Se recibió en la Secretaría Técnica una solicitud de las autoridades de los Estados Unidos de América instando la cesión de la jurisdic-

ción española en aplicación del Convenio de Cooperación para la Defensa entre ambos países celebrado el día 1 de diciembre de 1988. El Grupo de Asuntos Jurisdiccionales se reunió el 15 de julio 2020 acordando hacer una recomendación desfavorable a la cesión de la jurisdicción española.

- La Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte (CEVRXID).

La Comisión Permanente ha mantenido sus reuniones durante 2020 con periodicidad quincenal, con excepción del periodo del estado de alarma, a fin de analizar las infracciones a la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte.

- La Comisión de seguimiento y control del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Fiscalía General del Estado para el desarrollo de actuaciones en el ámbito del servicio de información a afectados por una posible sustracción de recién nacidos.

Creada en virtud del Acuerdo de colaboración entre los mencionados ministerios y la Fiscalía General del Estado de fecha 26 de febrero de 2013, la Comisión se reúne tres veces al año rotando la Presidencia anualmente.

En el año 2020 bajo la Presidencia del Ministerio de Sanidad, se celebró una primera reunión el 12 de febrero, suspendiéndose la prevista para el mes de mayo por motivo del confinamiento por la pandemia. La Comisión se reunió por segunda vez de forma virtual el 14 de octubre. La tercera reunión correspondiente a la Presidencia del Ministerio de Sanidad se ha desplazado a marzo del año 2021. El 29 de octubre 2020 la Secretaría Técnica se reunió con la Plataforma Foro Internacional de Víctimas de Desapariciones Forzadas Infantiles «Te estamos buscando».

- La Comisión para la Digitalización de la Justicia con la DGTD del Ministerio de Justicia se constituyó en octubre de 2020 y se reunió por primera vez el 19 de noviembre de 2020.

- Constitución en septiembre de 2020, de un Grupo de trabajo para la elaboración de un Plan contra la Cibercriminalidad.

- La Comisión de seguimiento del Protocolo a seguir en cumplimiento del art. 12.3 del Reglamento (UE) n.º 996/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre investigación y prevención de accidentes aéreos; la Comisión de Seguimiento del Protocolo entre la Fiscalía General del estado y la Agencia Española de Protección de datos;

la Comisión de asociaciones cannábicas y el Observatorio sobre el Delito Fiscal no han celebrado reuniones en 2020.

Además, a nivel interno, hay que destacar la participación de la Secretaría Técnica en la Comisión para la aprobación de un Código Ético de la Carrera Fiscal. Esta Comisión se reunió en varias ocasiones a lo largo del año 2020, presentando un texto final para el Consejo Fiscal el 9 de septiembre de 2020, que finalmente dio lugar a la aprobación del Código Ético del Ministerio Fiscal en noviembre de 2020. Se trata de un hito importante, pues la adopción de un código de normas de conducta fue recomendada y considerada meritoria (aunque no imprescindible) por el Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO) en el informe hecho a España durante la 4.^a Ronda de Evaluación.

Todas las personas integrantes de la carrera fiscal han recibido un ejemplar impreso del Código Ético, que asimismo se encuentra colgado y accesible al público dentro del portal de transparencia de la página web de la Fiscalía (www.fiscalia.es).

7.6 La labor de coordinación en materia de sustracción de recién nacidos

Dada la especial transcendencia social de esta materia, conviene destacar la importancia que la Fiscalía General le viene dando a esta cuestión tan sensible.

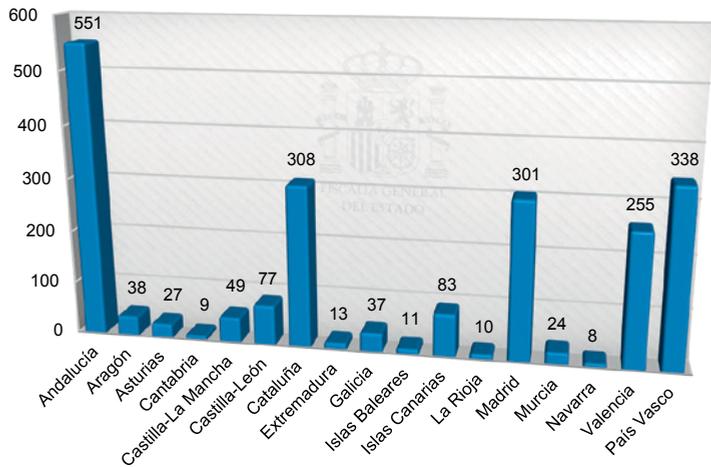
Desde la Fiscalía General del Estado, a través de la Secretaría Técnica, se centraliza y coordina la actuación de las fiscalías en todos los procedimientos por sustracción de menores recién nacidos.

La siguiente información estadística ofrece una imagen gráfica de la actividad desarrollada en esta materia:

DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN INCOADAS EN FISCALÍA (POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS)

Comunidad	
Andalucía	551
Aragón.	38
Asturias	27
Cantabria.	9
Castilla-La Mancha.	49
Castilla y León	77
Cataluña	308
Extremadura	13
Galicia.	37
Islas Baleares	11
Islas Canarias	83
La Rioja.	10
Madrid	301
Murcia	24
Navarra	8
Valencia	255
País Vasco	338
Total	2.139

AÑOS 2011-2020



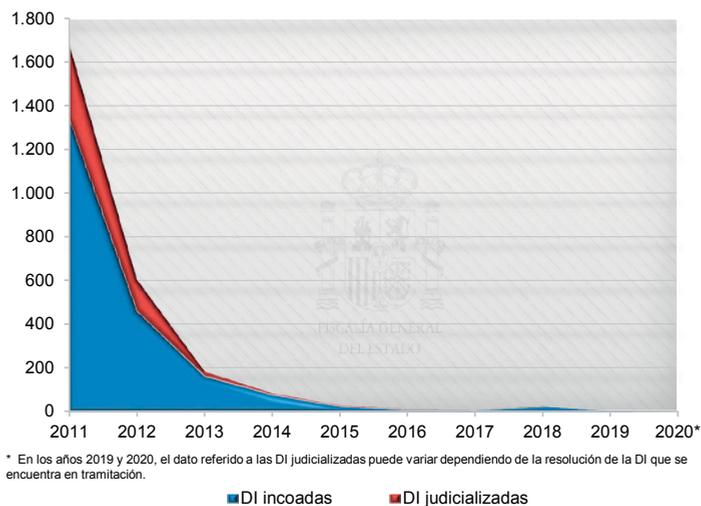
DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN INCOADAS EN FISCALÍA (EVOLUCIÓN POR AÑOS)

Año	DI incoadas en Fiscalía
2011	1.346
2012	463
2013	165
2014	79
2015	26
2016	13
2017	11
2018	26
2019	7
2020	3
Total años 2011-2020	2.139

Año	DI judicializadas
2011	343
2012	144
2013	21
2014	8
2015	4
2016	2
2017	1
2018	3
2019	0
2020	0
Total años 2011-2020*	526

* En los años 2019 y 2020, el dato referido a las DI judicializadas puede variar dependiendo de la resolución de la DI que se encuentra en tramitación.

AÑOS 2011-2020



Los gráficos confirman el descenso muy significativo en el número de Diligencias de investigación incoadas, siguiendo la línea descendente desde el año 2011 (con la salvedad del año 2018 en que aumentó levemente respecto al año anterior), sin perjuicio de tener en conside-

ración las dificultades y la excepcional situación derivada de la declaración del estado de alarma como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

Durante el año 2020 destaca la actividad llevada a cabo en el marco de la Comisión de Seguimiento y Control del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Fiscalía General del Estado, para el desarrollo de actuaciones en el ámbito del servicio de información a afectados por una posible sustracción de recién nacidos, suscrito el 26 de febrero de 2013.

Las reuniones del año 2020 se han hecho bajo la presidencia del Ministerio de Sanidad. Hubo una primera reunión el 12 de febrero, suspendiéndose por motivo del confinamiento por la pandemia Covid-19 la segunda reunión prevista en principio para el mes de mayo, que se celebró finalmente de forma virtual el día 14 de octubre. En ellas, se presentaron datos estadísticos y actuaciones realizadas para el seguimiento del Acuerdo y relativas a la supervisión y seguimiento de la colaboración, estando representada la Fiscalía General del Estado por una fiscal de la ST. También se hizo mención a la STS 2503/2020 de 4 de junio resolutoria de los recursos de casación interpuestos contra la Sentencia de la AP Madrid, Sección 7.^a, de 27 de septiembre de 2018, que no se pronuncia sobre el fondo de la impugnación de la prescripción de los delitos realizada por el Ministerio Fiscal y la acusación particular, debido al fallecimiento del acusado y también a la supresión del delito de detención «que hace procesalmente improcedente resolver sobre una inviable petición de condena». La Fiscalía mantiene los argumentos que se contienen en la Circular 2/2012 FGE sobre unificación de criterios en los procedimientos por sustracción de menores recién nacidos, sosteniendo que siendo el delito de detención ilegal un delito permanente, el *dies a quo* de inicio del cómputo del plazo de la prescripción se anudaría al conocimiento de la verdadera filiación, pues «mientras que la víctima es mantenida en la ignorancia de su origen, aun cuando ya sea mayor de edad, sigue estando ilegítimamente desposeída de su genuino estado civil, con gravísimas consecuencias jurídicas y personales para él y su verdadera familia». Finalmente, explicar que la tercera reunión que correspondería bajo la presidencia del Ministerio de Sanidad que debiera haberse celebrado en el 2020 se ha celebrado virtualmente el 26 de marzo de 2021, fuera ya del ejercicio memorial. A partir de entonces, corresponde la presidencia a la Fiscalía General del Estado.

En definitiva, en dicha Comisión la Fiscalía General del Estado ha seguido mostrando su especial compromiso en dar respuesta a estas situaciones, realizando un serio y pormenorizado estudio desde el

punto de vista jurídico (Circular 2/2012), atendiendo a lo largo de todos estos años a particulares y asociaciones que han solicitado un encuentro para exponer sus demandas, impulsando las investigaciones tanto en vía preprocesal (DI) como jurisdiccional, y llevando a cabo una adecuada coordinación, centralizada en la FGE a través de su Secretaría Técnica, de la actuación del Ministerio Fiscal en todo el territorio español.

En esta línea, a lo largo de 2020, se han atendido las solicitudes de las organizaciones de la sociedad civil que lo han instado, y en concreto:

– El día 29 de octubre de 2020 el Fiscal Jefe y una fiscal de la Secretaría Técnica se reunieron con la Plataforma Foro Internacional de Víctimas de Desapariciones Forzadas Infantiles «Te estamos buscando».

En fecha 19 de noviembre de 2020 tuvo entrada en el registro de la Fiscalía General del Estado denuncia presentada por la Plataforma Foro Internacional de Víctimas de Desapariciones Forzadas Infantiles «Te estamos buscando» en la que se expone en primer lugar un relato general sobre el denominado robo de bebés por toda la geografía española durante la dictadura franquista y la transición, hasta aproximadamente 1990 y seguidamente se expone un relato individualizado de cincuenta y seis casos acaecidos en diferentes localidades de Andalucía, País Vasco, Cataluña, La Rioja, Madrid y Galicia entre 1952 y 1987 en relación a supuestos de parto en hospital y posterior comunicación a los progenitores del fallecimiento del recién nacido.

La Secretaría Técnica FGE ha incoado expediente de coordinación para el seguimiento centralizado de todas las investigaciones realizadas en las distintas fiscalías territoriales competentes y/o que se incoen a partir de la remisión de la denuncia presentada.

7.7 Informes de convenios

La Secretaría Técnica ha intervenido o emitido informe a lo largo de 2020 en la tramitación de 10 convenios que, bien la Fiscalía General del Estado, bien las fiscalías de las comunidades autónomas, suscribieron para el desarrollo de acciones de diversa índole, todas ellas relacionadas con las funciones que tiene encomendadas el Ministerio Fiscal.

Se han informado los siguientes convenios:

- El Convenio para determinar el plan de actuación conjunta en materia de formación de fiscales y letrados de la administración de justicia que presten sus servicios en Cataluña (en desarrollo del convenio marco de 13 de diciembre de 2019. Plan de actuación 2019 CEJFE-CEJ).

- El Convenio entre la Fiscalía General del Estado y la Administración de la Comunidad de Castilla y León en materia de formación continua de fiscales para el año 2020.

- El Convenio de colaboración entre la Fiscalía General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial, para aplicar los ADR (métodos alternativos de solución de conflictos) y la Justicia Restaurativa en Justicia.

- El Convenio de colaboración entre la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa y el Consejo General del Poder Judicial, para la utilización de la plataforma de servicios del punto neutro judicial.

- El Convenio entre la Fiscalía General del Estado y la Administración de la Comunidad de Aragón, para la creación de la Comisión Mixta de Coordinación en dicha Comunidad Autónoma.

- El Convenio entre la Fiscalía General del Estado y la Administración de la Comunidad de Cantabria, para la creación de la Comisión Mixta de Coordinación en dicha Comunidad Autónoma.

- Solicitud de renovación del Convenio suscrito entre la Fiscalía General del Estado y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

- El Convenio de coordinación entre la Fiscalía General del Estado y la Inspección de Trabajo en la lucha contra el fraude.

- El Convenio de colaboración entre la Fiscalía General del Estado y la Agencia Española de Protección de Datos, en materia de protección de datos personales.

- El Convenio de colaboración entre la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Fomento, el Consejo General del Poder Judicial y la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil, por el

que se establece el protocolo a seguir en cumplimiento del Art. 12.3 del Reglamento UE 996/2010 de 20 de octubre 2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.

7.8 Gabinete de comunicación

7.8.1 INTRODUCCIÓN Y REFLEXIONES GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.5 EOMF, a través de la actividad del gabinete de comunicación, la Fiscalía General del Estado asume la tarea de difundir información de relevancia a la ciudadanía y a los/as propios/as componentes del Ministerio Fiscal sobre cuestiones relativas a su actuación que sean de interés general, así como en los términos de la Instrucción 3/2005, de 7 de abril, *sobre las relaciones del Ministerio Fiscal con los medios de comunicación*, de acuerdo con la configuración y funciones establecidas por Decreto de 30 de noviembre de 2018.

La actividad del gabinete de comunicación se dirige a un triple objetivo: garantizar el ejercicio del derecho fundamental a comunicar o recibir información veraz consagrado en el art. 20.1.d) de la Constitución, fomentar la transparencia de la institución y aproximar la misma a la ciudadanía, haciéndola más accesible y comprensible en cuanto a su actividad, funcionamiento y funciones, ofreciendo una imagen real del trabajo diario que realizan los/as fiscales españoles/as.

Estas importantes misiones requieren la implantación de unos nuevos estándares de comunicación, más fluidos, ágiles y profesionalizados, para lo que resulta imprescindible contar con medios suficientes y adecuados y con un servicio dimensionado a la relevancia de esta tarea. Potenciar o, mejor dicho, instaurar estos instrumentos a través de las oficinas de comunicación constituye una garantía para la ciudadanía y para la propia Fiscalía.

Por ello, resulta cada vez más perentorio que exista tanto en la Fiscalía General del Estado como en cada una de las fiscalías de las comunidades autónomas una oficina de comunicación debidamente dotada de un equipo de periodistas o expertos/as en comunicación institucional de libre designación que asistan al fiscal portavoz en el desarrollo de estas funciones. En la actualidad, solo las Fiscalías de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Galicia y Madrid cuentan con su propio gabinete de comunicación. En el resto de fiscalías la portavocía continúa siendo asumida, salvo excepciones, por los/as fiscales superiores y fiscales jefes/as, con la relevante carga de trabajo que ello implica, motivo por el cual el gabinete de prensa de la Fiscalía General del Estado se mantiene a su disposición para auxiliarles en lo que precisen.

7.8.2. LA COMUNICACIÓN DURANTE LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS

La irrupción de la pandemia por coronavirus exigió un redoblado esfuerzo en materia de comunicación, especialmente durante el periodo de confinamiento. Toda la sociedad española, y por supuesto también los/as fiscales, nos enfrentábamos a una situación grave e inédita que generaba grandes dudas y preocupaciones. En este contexto, la labor de comunicación de la Fiscalía cobraba una trascendencia particularmente intensa, y desde el primer momento se consideró imprescindible facilitar información permanente y actualizada de nuestra actuación y de todas las iniciativas, acuerdos y resoluciones que se adoptaran en respuesta a cada nueva situación planteada, tanto a nivel organizativo y de gestión como de protección de los derechos de la ciudadanía, con especial atención a aquellas personas y colectivos más vulnerables, que sufrían con particular virulencia los efectos de la pandemia.

Esta premisa de transparencia exigió desarrollar una estrategia de comunicación con dos vertientes: una interna, para que toda la carrera fiscal tuviera puntual información de todo aquello que le concernía, y otra externa, de manera que la sociedad conociera nuestra actividad y qué se estaba haciendo.

El gabinete de comunicación diferenció la información divulgada en atención a su contenido. De un lado, se publicaron en la web y en las redes sociales de la Fiscalía General los documentos referidos a la organización interna y al trabajo desempeñado por las fiscalías: los ocho decretos dictados por la Fiscal General del Estado, las notas internas de los/as fiscales delegados/as, informes y las sucesivas notas de prensa relativas a la situación de las personas mayores ingresadas en residencias y centros geriátricos, que fueron objeto de especial difusión y seguimiento por los medios.

Por otra parte, se procuró dar difusión a la actividad de la Fiscalía y al trabajo diario de los/as fiscales en tan difíciles momentos a través de entrevistas realizadas a quienes estaban cumpliendo los servicios esenciales y a fiscales especialistas. Concretamente, se publicaron entrevistas con los/as fiscales de sala coordinadores de menores, criminalidad informática y medio ambiente, el Fiscal Decano del servicio de Guardias de Madrid, la Fiscal Superior de la Fiscalía del Principado de Asturias, el fiscal de guardia de A Coruña, las delegadas de violencia sobre la mujer de Burgos y Córdoba y los delegados de menores de Valencia y Baleares, confeccionándose también un artículo sobre la actividad de la Unidad de Cooperación Internacional. Asimismo, se difundieron las entrevistas realizadas por los medios de

comunicación a la Fiscal General del Estado sobre la repercusión de la pandemia en la justicia y al fiscal delegado para la protección de personas mayores y con discapacidad de Andalucía.

Los Decretos y comunicaciones de la Fiscal General del Estado, los documentos de los/as fiscales de sala delegados/as y buena parte del contenido de la actividad desarrollada durante este periodo fue divulgada a los medios de comunicación. Se hicieron llegar 12 notas de prensa informando de las medidas propuestas por la Fiscalía General en relación con la *desescalada* en la Administración de Justicia y con las reuniones que mantuvo la Fiscal General con el Consejo Fiscal, los/as fiscales superiores, los/as fiscales delegados/as y coordinadores/as de las diferentes especialidades y las asociaciones de fiscales.

Asimismo, se publicitó el hecho de que se mantenía abierto el servicio de atención a la ciudadanía a través del correo electrónico como cauce de comunicación, a fin de fomentar su uso.

Como se apuntó anteriormente, entre el 17 de abril y el 23 de julio se fueron haciendo públicos con carácter semanal los datos detallados sobre las diligencias civiles y de investigación abiertas por las distintas fiscalías relativas a la situación de las personas mayores ingresadas en residencias y se fueron atendiendo las cuestiones que los medios planteaban al gabinete de prensa en relación con este tema.

Entre el 10 de marzo y el 4 de junio se publicaron un total de 133 tuits en la cuenta de la Fiscalía General, con enlaces a los contenidos de la web, en aquellos temas de especial interés para los/as integrantes de la institución, así como las disposiciones del BOE referidas al estado de alarma y aquellas del Ministerio de Justicia que afectaban al funcionamiento de la Administración de Justicia. La cuenta vio incrementada en ese periodo su número de seguidores, pasando de 11.155 a 12.690. Las referencias a las disposiciones legales alcanzaron más de 40.000 visualizaciones. Entre los tuits de mayor repercusión puede destacarse el referido a la Nota de servicio de la Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer de fecha 23 de marzo, con 24.417 visualizaciones.

En la cuenta de Instagram se realizaron 16 publicaciones (10 fotos y 11 vídeos) que tuvieron una media de 500 visualizaciones.

7.8.3 PROTECCIÓN DE DATOS

A fin de dar estricto cumplimiento a la normativa e implementar las recomendaciones del Delegado de Protección de Datos del Ministerio Fiscal dirigidas a la Fiscalía General del Estado respecto del ejer-

cicio de las funciones de comunicación a la opinión pública, durante el año 2020 se adoptaron las siguientes medidas:

7.8.3.1 *Acreditaciones de prensa*

El art. 4.5 EOMF constituye la base jurídica para la transmisión de información a los medios de comunicación por el Ministerio Fiscal en los términos que contempla el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, *relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE*. La información a la opinión pública, entendiéndose por tal la información a la ciudadanía en su conjunto, se ha de canalizar, básicamente –y sin perjuicio de que se pueda suministrar directamente utilizando cauces propios–, a través de los medios de comunicación, ya que son estos los que en las sociedades democráticas asumen la función de transmitir las noticias de forma colectiva.

Con el fin de garantizar que el Ministerio Fiscal actúe siempre bajo la cobertura de la mencionada base legal legitimadora para la comunicación de datos personales a la ciudadanía y evitar el riesgo de suministrar información a personas que no representen a ningún medio de comunicación, se estableció un sistema de acreditaciones que entró en vigor el 10 de noviembre de 2020.

Al formulario de solicitud de acreditación se acompaña la correspondiente información de derechos relativos a la protección de datos personales de los/as periodistas.

7.8.3.2 *El principio de minimización en el cumplimiento de la facultad/deber de información a la opinión pública*

De acuerdo con la Instrucción FGE 2/2019, *sobre la protección de datos en el ámbito del Ministerio Fiscal*, este es responsable del tratamiento de datos personales y en consecuencia se encuentra obligado, al igual que otros poderes públicos, a tratar los datos personales de las personas físicas de acuerdo con las disposiciones y principios que rigen esta materia, entre los que se encuentra el principio de minimización, contemplado en el art. 5.1 c) RGPD, según el cual los datos han de ser tratados de modo adecuado, pertinente y limitado a lo necesario en relación con los fines.

De conformidad con ello, el gabinete de comunicación solamente divulga los datos que resulten necesarios para que las informaciones

que revistan relevancia pública puedan ser conocidas por la ciudadanía. Cualquier información adicional que, conteniendo datos de carácter personal, resulte irrelevante para que la facilitada tenga el carácter noticiable constitucionalmente requerido es objeto de un previo procedimiento de disociación.

7.8.3.3 *Advertencia de protección de datos*

En todas las notas de prensa y documentos difundidos por el gabinete de prensa se ha incluido la correspondiente advertencia sobre la responsabilidad del medio de comunicación en la difusión de datos personales contenidos en los mismos, en el sentido siguiente:

«Esta comunicación no puede ser considerada como la publicación oficial de un documento público.»

La comunicación de los datos de carácter personal que puedan figurar en el documento adjunto, no previamente disociados, se realiza en cumplimiento de la función institucional que el artículo 4.5 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, a los exclusivos efectos de su eventual tratamiento con fines periodísticos en los términos previstos por el artículo 85 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.

Lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal será de aplicación al tratamiento que los destinatarios de esta información lleven a cabo de los datos personales contenidos en el documento adjunto, los cuales, en ningún caso, podrán ser comunicados o difundidos con fines contrarios a las leyes.»

7.8.4 COMUNICACIÓN EXTERNA

7.8.4.1 *La web fiscal.es*

El gabinete de prensa cuenta con una sección diferenciada en la web de la Fiscalía General del Estado, con tres noticias situadas en la página de inicio que marcan la actualidad informativa de la institución. La navegación a través de la zona de prensa permite tener una visión global de los temas abordados.

Durante el año 2020 se han publicado un total de 207 noticias web, acompañadas de 624 fotografías y 22 vídeos, frente a las 105 publicaciones, 384 fotos y 8 vídeos del año anterior. Con ello se trata

de dar impulso a la difusión a de la actividad llevada a cabo por la Fiscalía General del Estado, los/as Fiscales de Sala, el Consejo Fiscal y las distintas fiscalías territoriales.

Además del despliegue informativo sobre la actuación durante la pandemia, destaca la cobertura dada a la toma de posesión de Dolores Delgado como nueva Fiscal General del Estado y de los/as nuevos/as fiscales de sala, de la Fiscalía del Tribunal Supremo, fiscales superiores, jefes/as provinciales y de área, así como del acto de presentación de la Memoria 2020 en la apertura del Año Judicial.

Se han publicado un total de 16 entrevistas a fiscales, poniendo en valor la importancia de las especialidades, y 5 intervenciones de la Fiscal General, tanto en los medios de comunicación como en distintos foros.

El gabinete de comunicación ha realizado especiales informativos en conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la violencia contra la mujer, en que se elaboró un vídeo colaborativo de sensibilización con las aportaciones de fiscales especialistas de todo el territorio nacional.

Para celebrar el Día de la Constitución, se realizó un vídeo en que los/as 17 Fiscales Superiores leían los artículos dedicados a los derechos fundamentales de la ciudadanía.

El gabinete de comunicación también se encarga de actualizar la información relativa a la agenda institucional de la Fiscal General del Estado ubicada en el portal de transparencia de la web.

Temas	Publicaciones	Fotos	Vídeos
Fiscalía General del Estado	77	243	12
Consejo Fiscal	10	13	–
Fiscalías Especiales: Antidroga y Anticorrupción	6	6	–
Áreas especializadas	44	192	3
Fiscalías Superiores	16	40	1
Fiscalías Provinciales	17	52	1
Formación	24	64	1
Días Mundiales	8	8	4
Obituarios	5	6	–
Total	207	624	22

7.8.4.2 Redes sociales

El perfil en Twitter de la Fiscalía General del Estado *@fiscal_es* tenía 14.900 seguidores a fecha 31 de diciembre de 2020, 2.970 más que al concluir el año 2019, en que contaba con 11.930.

En la red social se van publicando todas las noticias web, con su correspondiente enlace a *fiscal.es*. También se recogen actos institucionales, entrevistas en los medios e información de interés para la carrera y la ciudadanía.

Durante el año 2020 se publicaron 522 tuits, 458 fotografías y 41 vídeos.

Temas	Publicaciones	Fotos	Vídeos
Fiscalía General del Estado	126	162	12
Consejo Fiscal	12	17	–
Fiscalías Especiales: Antidroga y Anticorrupción	4	2	1
Áreas especializadas	52	75	1
Fiscalías Superiores	20	38	–
Fiscalías Provinciales	31	43	3
Situación de personas mayores y con discapacidad	21	22	–
Formación	41	73	10
Días Mundiales	22	8	14
BOE	159	–	–
Otros	34	18	–
Total	522	458	41

La cuenta de Instagram de la Fiscalía General *@fge.fortuny4* disponía de 1.184 seguidores al final de 2020, 341 más que el año anterior. En ella se recogen de un modo gráfico actos institucionales, fotografías y vídeos de interés.

El primer post del año fue el vídeo «*Ayudamos a la convivencia*», que tenía por objeto reafirmar el compromiso del Ministerio Fiscal al servicio de la ciudadanía.

Temas	Publicaciones	Fotos	Vídeos
Fiscalía General del Estado	43	116	6
Consejo Fiscal	2	11	–
Fiscalías Especiales: Antidroga y Anticorrupción	–	–	–

Temas	Publicaciones	Fotos	Videos
Áreas especializadas	10	19	3
Fiscalías Superiores	2	–	2
Fiscalías Provinciales	5	15	2
Formación	12	23	1
Días Mundiales	15	10	11
Total	89	194	26

La Fiscalía General cuenta con un canal de YouTube que permite retransmitir en *streaming* actos institucionales y comparecencias.

Asimismo, se dispone de un amplio archivo fotográfico al que se da difusión a través de Flickr.

7.8.4.3 Correo electrónico, WhatsApp y atención telefónica

El gabinete de prensa cuenta con un buzón de correo electrónico en el que se reciben preguntas y peticiones de los/as periodistas, así como solicitudes de entrevistas.

Se mantiene un contacto permanente con los medios a través de la atención telefónica y por WhatsApp, a fin de resolver sus consultas y auxiliarles en lo que sea posible.

Hasta el mes de noviembre de 2020 se mantuvo el grupo de WhatsApp *Comunicación Fiscalía General*, que llegó a estar formado por 215 periodistas. A partir de esa fecha, y con la entrada en vigor del sistema de acreditaciones, el grupo se sustituyó por una lista de difusión, implementándose las recomendaciones del Delegado de Protección de Datos del Ministerio Fiscal en la materia al mismo tiempo que se mantiene la inmediatez de la comunicación.

En el mes de diciembre de 2020 estaban incluidos/as en estas listas de difusión un total de 246 periodistas acreditados/as de todo tipo de medios, nacionales e internacionales.

7.8.4.4 Notas de prensa

El gabinete de comunicación proporciona a los medios informaciones de especial trascendencia a través de la distribución de notas de prensa, que se remiten a todos/as los/as periodistas acreditados/as al mismo tiempo a través de las listas de difusión de correo electrónico y WhastApp. También se remiten escritos procesales, previamente disociados, cuando resulta posible en atención a su naturaleza y con

respeto a los límites establecidos en el art. 4.5 EOMF y la Instrucción 3/2005.

Durante el año 2020, se emitieron un total de 70 notas de prensa de la Fiscalía General y se difundieron otras 11 facilitadas por la Fiscalía Especial contra la Corrupción y el Crimen Organizado.

Entre ellas, además de las semanalmente remitidas en relación con las diligencias civiles y de investigación relativas a residencias de personas mayores, destacan las referentes a la asunción de las investigaciones al rey emérito por la Fiscalía del Tribunal Supremo (8 de junio y 3 de noviembre) y al informe del Teniente Fiscal del Tribunal Supremo sobre las denuncias y querellas a miembros del Gobierno por la gestión de la pandemia, difundándose también el documento completo para mayor transparencia (14 de septiembre). El 18 de diciembre, fecha en que el Tribunal Supremo resolvió acogiendo los argumentos, criterios y conclusiones de la Fiscalía, se emitió una nueva nota de prensa.

Tras la conclusión de cada Consejo Fiscal se elabora una nota de prensa para informar sobre los principales temas tratados y acuerdos alcanzados, destacándose los informes sobre proyectos normativos o la aprobación del Código Ético (22 de octubre). En los casos en que se dirimen propuestas de nombramiento para cargos discrecionales, se acompaña su motivación y el currículum de la persona propuesta para mayor transparencia.

7.8.4.5 Ruedas de prensa y encuentros con los medios

La realización de ruedas de prensa y encuentros con los medios se ha visto lógicamente afectada por la situación de crisis sanitaria. En todo caso, respetando los protocolos COVID y los aforos permitidos a través de un sistema de solicitud previa, el 24 de julio el Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial concedió una rueda de prensa coincidiendo con la campaña de tráfico de verano. Asimismo, el 6 de noviembre la Fiscalía General del Estado y el Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía Anticorrupción celebraron conjuntamente un encuentro con los medios.

7.8.5 COMUNICACIÓN INTERNA

La actividad del gabinete de comunicación, a través de sus publicaciones en la web y en las redes sociales, tiene también muy en cuenta el interés informativo de la carrera fiscal a la hora de elaborar

contenidos que mantengan al día a sus componentes de la actividad de la Fiscalía.

7.8.5.1 *Boletín de la carrera fiscal*

Se trata de un resumen de las noticias digitales que puedan ser de interés, referidas a la actividad de los/as fiscales y, en general, a la actualidad de los tribunales y la justicia.

El boletín se remite cada mañana a toda la carrera a través del correo electrónico.

Se estructura en diversos apartados: Fiscalía General del Estado, incluyendo las publicadas en la página web, noticias nacionales y noticias autonómicas, con el fin de que los/as fiscales tengan a su disposición información diaria sobre su ámbito de trabajo y de su cobertura periodística.

En 2020 se remitieron un total de 217 boletines.

7.8.5.2 *Grupos de WhatsApp*

El gabinete de comunicación mantiene abierto un grupo de WhatsApp con los/as vocales del Consejo Fiscal, haciéndoles llegar la información que pueda serles de utilidad emitida por la Fiscalía o publicada en medios.

Asimismo, dispone de un canal de información directa con las tres asociaciones de fiscales existentes a través de sus presidentes/as, a quienes se remiten las notas de prensa que se facilitan a los medios.

Igualmente se continúa elaborando el boletín matinal de temas de interés, que se envía a lo largo de la mañana con noticias actualizadas a aquellos miembros de la carrera fiscal a quienes se considere que pueda resultar útil o necesario, al igual que se venía haciendo en años anteriores.

7.9 Otras actividades

Sin duda el impacto del Covid-19 se hizo también sentir en la actividad de la Secretaría Técnica, que desde un principio y con las dificultades inherentes al confinamiento, llevó a cabo una intensa labor para dar apropiada respuesta a los retos derivados de la pandemia en el cumplimiento de las funciones del Ministerio Fiscal. Así, como no podía ser menos, los esfuerzos de la Secretaría Técnica en colaboración con los demás órganos centrales, unidades especializadas y con la Fiscalía del Tribunal Supremo se centraron en la adopción de medidas al objeto de garantizar la continuidad del servicio, protegiendo a la vez la salud y seguridad de todos los actores, reflejándose igualmente un trabajo de coordinación institucional con el CGPJ y el Ministerio de Justicia, e interna a través del comité de seguimiento del Covid-19.

Como tempranas manifestaciones de dicho trabajo, cabe destacar las siguientes:

- Nota de Servicio de 12 de marzo sobre la organización temporal de la Secretaría Técnica como consecuencia de la crisis del Covid-19.
- Nota de servicio de 18 de marzo sobre las OEDE con motivo de la crisis y las medidas adoptadas por los países de la UE dirigida a los fiscales jefes de las fiscalías Antidroga y Audiencia Nacional y de la Unidad de Cooperación Internacional.
- Estudios, informes y análisis en relación con las necesidades que han ido surgiendo y previsiblemente surgirán como consecuencia de la crisis sanitaria del Covid-19:
 - Autorizaciones de los actos multitudinarios y manifestaciones celebrados los días previos a la declaración del estado de alarma.
 - Propuestas de mejora y modernización de la Administración de justicia surgidas a raíz de las necesidades puestas de manifiesto como consecuencia de la crisis sanitaria.
 - Medidas de choque en el ámbito de la justicia penal tras la pandemia por el coronavirus Covid-19, a fin de colaborar con el CGPJ en la tarea de reconstrucción del estado de cosas posterior a la situación actual.
 - Pautas de actuación, delimitación de la documentación a remitir, periodicidad en su remisión, modos de canalizar la información respecto de las fiscalías territoriales, ofreciendo ayuda y colaboración en todo momento a dichas fiscalías, estableciendo vías de comunicación constante y centrando la actuación del Ministerio Fiscal no solo en el ámbito fiscalizador, sino fundamentalmente en el tuitivo.

- Estudio sobre las medidas de confinamiento impuestas como consecuencia de la pandemia de Covid-19 desde la perspectiva administrativa y de los derechos fundamentales.
- Estudio sobre la repercusión penal de determinadas acciones individuales durante el estado de alarma.
- Informe sobre la repercusión e implicaciones penales de la difusión de *fake news*.
- Colaboración con el CEJ y el Ministerio de Justicia para la adaptación del plan de formación inicial de la 58.^a promoción de la carrera fiscal.
- Propuesta de 60 medidas para el plan de desescalada en la administración de justicia tras la pandemia de coronavirus covid-19, de fecha 24 de abril de 2020
- Análisis de impacto del Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al covid-19 en el ámbito de la administración de justicia.
- Nota informativa de 30 de abril de 2020 sobre conversión en formato *online* de las actividades presenciales programadas en el 2020 por el Centro de Estudios jurídicos.
- Informe de 29 de abril, sobre plazos y términos procesales, artículo 324 LECrim y notificaciones telemáticas al Ministerio Fiscal.
- Informe de 3 de junio de 2020 sobre plazos de instrucción en el estado de alarma.
- Informe de 3 de junio de 2020 sobre plazos de prescripción en el estado de alarma.
- Informe de 3 de junio de 2020 sobre plazos de prisión provisional y estado de alarma.

Con la progresiva normalización de la situación se retomó la actividad ordinaria. Así, durante 2020 se dio el curso correspondiente a 7 informes y quejas del Defensor del Pueblo y, de forma conjunta con el Fiscal de Sala Coordinador de Extranjería, se tutelaron y coordinaron los expedientes del Defensor del Pueblo que tienen por objeto incidencias en relación con actuaciones en el ámbito de aplicación del art.35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Dentro de la organización del trabajo interno de la Fiscalía General del Estado, se analizaron las conclusiones de seminarios y Jornadas de Especialistas en los ámbitos de cooperación internacional, protección y garantía de los derechos de personas con discapacidad y violencia contra la mujer.

Por último, se ha reforzado la función de coordinación, centralización y asistencia a la Fiscal General en su función institucional en materia de relaciones internacionales y derechos humanos. Así, durante el año 2020 la Secretaría Técnica lideró y coordinó la participación de la Fiscalía General del Estado en los ámbitos siguientes:

- Examen Periódico Universal (EPU) de España en el marco de la 44 Sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

- Coordinación de la respuesta de la Fiscalía General del Estado al IX Informe Periódico de España ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

- En materia de «Estado de Derecho» (en Adelante ROL o «Rule of Law»), se residenció en la Secretaría Técnica la coordinación de la respuesta a cuestionarios para el Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre independencia de magistrados y abogados sobre los desafíos contemporáneos a la independencia de los fiscales; el borrador de respuesta al cuestionario para la preparación de la Opinión 15 CCPE sobre Implicación de las decisiones de tribunales internacionales y organismos de los tratados en la independencia práctica de los fiscales; y la preparación de la intervención de la Fiscal General en la Sesión inaugural del World Law Congress 2021 sobre Corrupción Transnacional y protección de la independencia judicial. Junto a lo anterior, el Jefe y una Fiscal de la Secretaría Técnica participaron en la reunión institucional con la Comisión Europea el 6 de junio en el marco del primer informe sobre el Estado de Derecho 2020. Finalmente,

- En relación con la implantación de la Fiscalía Europea, una Fiscal de la Secretaría Técnica fue designada punto de contacto en relación entrada en funcionamiento de la Fiscalía Europea, estableciéndose relaciones de colaboración y participando junto al Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica en reuniones relacionadas, siendo destacable la reunión virtual entre la Fiscal General del Estado y la Fiscal General Europea que tuvo lugar el 23 de junio.